

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

El presidente:

Con su venia, diputado presidente.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como de lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Muchas gracias.

Muy buenas tardes, diputadas, diputados.

Saludo a los representantes de los diversos medios de comunicación, así como a las personas que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Congreso.

Presento ante ustedes el dictamen por el que el Congreso de Guerrero avala la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue aprobado por mayoría de votos de las y los

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Entre los puntos que destacan de dicha reforma aprobada por las Cámaras de diputados y senadores del Congreso de la Unión destacan la jornada electoral de 2027 pasa al 4 de junio del 2028 a nivel federal como local.

Se crea la Comisión coordinadora por homologar metodologías y criterios de evaluación de los comités de evaluación de los tres poderes los comités de cada poder eligen a la persona que coordine sus trabajos y que integrará la Comisión coordinadora, se incluye examen, se reduce el número de candidatos por poder para facilitar la elección los cuatro mejores, se simplifica la boleta electoral, capacitación permanente obligatoria de todos los jueces y magistrados por el Tribunal de disciplina.

Para el caso particular de Guerrero se refuerzan criterios para que las elecciones judiciales de los Estados repliquen las reglas del federal, incluyendo sus bases, etapas, procedimientos, términos, plazos, modalidades, requisitos, duración de cargos, entre otros temas, por lo anteriormente expuesto es que solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.